



COMUNICADO 10-SDB-AQP

Arequipa, 22 de noviembre de 2021

Estimados padres de familia:

Reciban un saludo cordial.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y, con la finalidad de que ustedes dispongan de toda la información en forma **veraz, suficiente, apropiada y por escrito**, les comunico las **CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO – AÑO LECTIVO 2022:**

I. CUOTA DE MATRÍCULA:

1. MONTO:

El monto de la cuota de matrícula para el año lectivo 2022 será fijado de acuerdo a la modalidad del servicio educativo con la que se inicien las actividades, en cumplimiento de la normativa que emita el Ministerio de Educación y teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad y estado de emergencia sanitaria en el país:

	MODALIDAD A DISTANCIA	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	MODALIDAD PRESENCIAL
Importe de matrícula 2022	S/. 280.00	S/. 315.00	S/. 350.00

2. OPORTUNIDAD:

El pago por ratificación de matrícula para estudiantes que alcancen los niveles de logro previstos en todas las áreas curriculares a fin de año, se podrá realizar del **12 al 27 de enero del 2022** en el Banco de Crédito del Perú, utilizando el código bancario de su menor hijo, el mismo que se le ha brindado desde su ingreso al colegio.

Los requisitos y demás información del proceso de matrícula serán comunicados oportunamente mediante la plataforma de gestión educativa EDUSOFTNET.

II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA:

1. MONTO:

El monto de la pensión de enseñanza para el año lectivo 2022 será fijado de acuerdo a la modalidad del servicio educativo que se brinde en el periodo escolar, en cumplimiento de la normativa que emita el Ministerio de Educación y teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad y estado de emergencia sanitaria en el país.

	MODALIDAD A DISTANCIA	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	MODALIDAD PRESENCIAL
Pensión de enseñanza 2022	S/. 280.00	S/. 315.00	S/. 350.00



“Nos mueve la esperanza: Quiero hacer nuevas todas las cosas” (Ap. 21, 5)
Aguinaldo 2021



2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA:

El pago de la pensión de enseñanza se efectuará de forma mensual, en 10 (diez) cuotas de marzo a diciembre del año 2022, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago será el 23/12/2022.

El pago de la pensión de enseñanza será abonado en el Banco de Crédito del Perú utilizando el código bancario de su menor hijo, el mismo que se le ha brindado desde su ingreso al colegio.

3. INTERÉS MORATORIO:

El interés moratorio anual es el establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones ajenas al sistema financiero, el que será cobrado a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento. Como el interés moratorio fluctúa diariamente, se estima a la fecha en 5.4 % anual, con un factor diario de 0.015%.

4. POSIBLES AUMENTOS:

El monto de la pensión de enseñanza durante el año 2022 se mantendrá según la modalidad del servicio educativo (a distancia, semipresencial o presencial). Podrá ser incrementado de manera excepcional de acuerdo a las necesidades de emergencia, de inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios en el país.

Agradezco la confianza que depositan en nuestra Institución, tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos honrados ciudadanos y buenos cristianos, como lo quería Don Bosco.

Atentamente,



Prof. Alexis Barreto Zavala
Director